Cabildo de Lanzarote

RESOLUCIÓN

Miguel Ángel Jiménez Cabrera (1 de 1)
Consejero delegado
Fecha Firma: 03/09/2026
HASH: b1b4ed606d55c2b37f3fe06c04443503

Expediente nº: 8205/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Convocatoria de Selección por Concurso - Oposición (*)
Asunto del Expediente: PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (2025)

RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria, celebrada con fecha 29 de octubre de 2025, aprobó las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de funcionarización del personal laboral fijo del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 25 de enero de 2024, y en virtud de la D.T 2ª del TREBEP. El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 134, de 07 de noviembre de 2025.

Segundo. El Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de mayo de 2026 acordó, entre otros, aprobar la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso de funcionarización del personal laboral fijo del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 25 de enero de 2024, y en virtud de la D.T 2ª del TREBEP. El texto íntegro de las bases específicas se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 65, de 01 de junio de 2026.

Tercero. Mediante Resoluciones del Consejero Delegado en materia de Recursos Humanos, se resolvió, entre otros, aprobar los listados de aspirantes admitidas/os y excluidas/os de los procesos de los procesos de funcionarización del personal laboral fijo del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa. El texto íntegro de los listados definitivos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 105, de 02 de septiembre de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia orgánica

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

De conformidad con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 29 de junio de 2023, por medio del cual se delegó al Consejero Delegado de Recursos Humanos, la facultad de dictar, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular las bases que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y laboral, incluidos los destinados a la constitución de listas de reserva, los actos administrativos de instrucción que formen parte de tales procedimientos, así como la de designación de las personas que integren los tribunales calificadores correspondientes y sus eventuales modificaciones, incluyendo la facultad de resolver los recursos potestativos de reposición que en su caso se interpusieran contra tales actos y las delegaciones especiales del servicio conforme al Decreto de Presidencia n.º 2023-4286, de 28 de junio de 2023.

Segundo. Procedimiento y normativa aplicable

I. Curso Selectivo.

Considerando la Base Sexta, apartado 2 referente a la Fase I – Curso Selectivo de las Bases que rigen la convocatoria objeto de razón del tenor literal siguiente:

" (…) Las personas aspirantes que resulten admitidas definitivamente al proceso deberán realizar y superar un curso selectivo que se desarrollará con carácter previo al resto de fases.

Dicho curso de carácter obligatorio y será organizado por el Cabildo de Lanzarote, quien determinará a través de Resolución del Consejero de Recursos Humanos el nombramiento de la dirección académica del curso y sus normas de desarrollo.

El curso selectivo se calificará como «Apto» o «No apto», en aplicación de los criterios de la base general novena y los de la dirección académica del curso. Será necesario obtener la calificación de «Apto» para la superación del mismo y el acceso a las siguientes fases.

La dirección académica del curso indicará la relación de aspirantes que han resultado aptos y no aptos.

Las personas aspirantes que no superasen el curso selectivo tendrán la consideración de no apto/a, lo que comportará el decaimiento automático en su derecho a seguir participando en las sucesivas fases y, en consecuencia, quedarán excluidas del proceso selectivo.

Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

El Tribunal calificador, a propuesta de la Dirección académica del curso, dictará resolución comprensiva de aquellos aspirantes que se han superado la Fase I y que por tanto pasan a la Fase II (…)".

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7698 de 3 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Designar a Don Juan Fernando Fariña Guillén, Director académico del C*urso S* electivo que se desarrollará con carácter previo al resto de fases, de las convocatorias de los procesos de funcionarización del personal laboral fijo del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 25 de enero de 2024, y en virtud de la D.T 2ª del TREBEP.

Segundo.- Aprobar las normas reguladoras del curso selectivo quedando redactados en los términos señalados en el documento anexo al presente acto.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acto en la página web https://cabildodelanzarote.convoca.online/ y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo **Recurso de Reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente **Recurso Contencioso-Administrativo**, ante la Plaza que por turno corresponda del Tribunal de Instancia Sección Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Para el supuesto de interposición de RECURSO DE REPOSICIÓN no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del RECURSO DE REPOSICIÓN será de UN MES, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular RECURSO DE REPOSICIÓN en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicho acuerdo.

Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Cabildo de Lanzarote

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

CABILDO
LANZAROTE Y LA GRACIOSA

ANEXO

NORMAS REGULADORAS DEL CURSO SELECTIVO

PRIMERO. Objeto y finalidad. El presente anexo tiene por objeto regular el Curso Selectivo de las convocatorias de los procesos de funcionarización del personal laboral fijo del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 25 de enero de 2024, y en virtud de la D.T 2ª del TREBEP.

Este curso se dirige a aquellas personas aspirantes que figuren en la relación definitiva de admitidos y comenzará el 11 de septiembre de 2026, a las 9:00 horas, en el Salón de Actos del Cabildo Insular de Lanzarote.

Dicho curso será de carácter obligatorio y tendrá como finalidad:

- La adquisición, mejora o perfeccionamiento de los conocimientos teórico-prácticos sobre materias de gestión pública y funcionamiento administrativo.
- El desarrollo de aquellas habilidades y competencias necesarias para el adecuado desempeño profesional de las plazas convocadas.

SEGUNDO. Calendario y Modalidad. El Curso Selectivo tendrá una diferentes sesiones según su Subgrupo y se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

Subgrupo	Nº de sesiones	Total horas	Modalidad	Fechas
C2	2	8 h	1 presencial + 1 online	11 y 17 septiembre 2026
C1	4	13 h	1 presencial + 3 online	11, 17, 18 y 22 septiembre 2026
A2	6	18 h	1 presencial + 5 online	11, 17, 18, 22, 24 septiembre y 1 octubre 2026
A1	7	23 h	1 presencial + 6 online	11, 17, 18, 22, 24, 29 septiembre y 1 octubre 2026

TERCERO. Programa Académico. El contenido se estructurará en los siguientes módulos de aprendizaje, orientados al desempeño profesional en la Escala de Administración General:

Sesión presencial inicial— 11 de septiembre de 2026 (5 horas)

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026
Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

Presentación del curso y explicación inicial

- Los interesados en el procedimiento. Capacidad de obra. Representación. Identificación y firma.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 2), A2 (Tema 2), C1 (Tema 1) y C2 (Tema 1).

- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos de los actos administrativos.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 3), A2 (Tema 3), C1 (Tema 2) y C2 (Tema 2).

- El procedimiento administrativo. Procedimiento común y procedimientos especiales. Fases del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 6), A2 (Tema 6), C1 (Tema 5) y C2 (Tema 3).

Sesión online 1 — 17 de septiembre de 2026 (3 horas)

- Continuación del tema: El procedimiento administrativo. Procedimiento común y procedimientos especiales. Fases del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 6), A2 (Tema 6), C1 (Tema 5) y C2 (Tema 3).

- La prevención de riesgos laborales: Conceptos legales generales. Objetivos de la política en materia de prevención. Derechos y obligaciones. Principios rectores. Planificación de la prevención. Información, consulta y participación de los trabajadores. La vigilancia de salud.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 19), A2 (Tema 14); C1 (Tema 9) y C2 (Tema 4).

- Igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Discriminación directa e indirecta. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Acciones positivas. Criterios generales de actuación de los poderes públicos. Conceptos legales de Igualdad de la Ley Canaria. Concepto legal de violencia de

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026
Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

género. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

- Subgrupos afectados: A1 (Tema 20), A2 (Tema 15), C1 (Tema 10) y C2 (Tema 5).

Sesión online 2 — 18 de septiembre de 2026 (3 horas)

- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 4), A2 (Tema 4) y C1 (Tema 3).
- La teoría de la invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y actos anulables. Irregularidades no invalidantes. Conservación, conversión y convalidación de los actos.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 7), A2 (Tema 7) y C1 (Tema 6).
- La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 5), A2 (Tema 5) y C1 (Tema 4).

Sesión online 3 — 22 de septiembre de 2026 (3 horas)

- Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada y el recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Suspensión.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 9), A2 (Tema 9) y C1 (Tema 7).
- La revisión de oficio de los actos administrativos. La declaración de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación. La rectificación de errores.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 8), A2 (Tema 8).
- Cabildos Insulares. Evolución Histórica. Régimen Jurídico. Naturaleza Jurídica.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026
Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Competencias. Organización. Funcionamiento, información y Transparencia. Relaciones con la Comunidad Autónoma.

- Subgrupos afectados: A1 (Tema 11), A2 (Tema 10) y C1 (Tema 8).

Sesión online 4 — 24 de septiembre de 2026 (3 horas)

- La competencia: concepto, naturaleza y clases. La desconcentración. La delegación. La avocación. La encomienda de gestión, la delegación de firma y la suplencia. Conflictos de competencia.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 1) y A2 (Tema 1).
- Los empleados públicos: clases y régimen jurídico. Los deberes de los empleados públicos de las Entidades Locales. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 18) y A2 (Tema 13).
- Los Presupuestos Locales: regulación jurídica y concepto legal. Estructura presupuestaria. Contenido de los presupuestos: estados, anexos y Bases de Ejecución. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Referencia a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 17) y A2 (Tema 12).

Sesión online 5 — 29 de septiembre de 2026 (3 horas)

- La responsabilidad patrimonial de la Administración: evolución y régimen actual. El procedimiento de responsabilidad patrimonial.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 13).
- La potestad normativa de las entidades locales: ordenanzas y reglamentos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las Ordenanzas Fiscales.
  - Subgrupos afectados: A1 (Tema 10).

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026
Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

- El Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote. Organización complementaria. Órganos superiores y órganos directivos.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 12).

Sesión online 6 — 1 de octubre de 2026 (3 horas)

- Los contratos del sector público: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: negocios y contratos excluidos, contratos mixtos, contratos sujetos a regulación armonizada, contratos administrativos y privados: régimen aplicable y jurisdicción competente.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 15) y A2 (Tema 11).

- El órgano de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Actuaciones preparatorias de los contratos. La selección del contratista. La adjudicación de los contratos.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 16).

- Convenios de colaboración: definición y tipos. Requisitos. Contenido. Trámites, extinción y resolución. Diferencias con los contratos administrativos y con los encargos a medios propios regulados en la Ley de Contratos del Sector Público.

    - Subgrupos afectados: A1 (Tema 14).

CUARTO. Sistema de Evaluación.

- La calificación final será de **APTO/A** o **NO APTO/A**.
- El carácter selectivo del curso exigirá la asistencia a las clases, actividades que se impartan en su desarrollo y la superación por las personas aspirantes de pruebas de evaluación de las materias impartidas.
- Las personas aspirantes que no superasen el curso selectivo, tendrán la consideración de no apto/a, lo que comportará el decaimiento automático en su derecho a seguir participando en las sucesivas fases y, en consecuencia, quedarán excluidas del proceso selectivo.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026
Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

QUINTO. Publicación de Resultados. Finalizado el curso, el Director académico elevará al Tribunal Calificador la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, quienes podrán concurrir a las fases de oposición y concurso.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-6660 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 6HWRNEH9X37KMQ5RARXZKTMCX
Verificación: https://lanzaroteylagraciosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10